Montevideo—Sábado 14 de Febrero de 1891 | EDICION DE LA TARDE | Año XII de esta edicion—Núm. 3,081

EL SIGLO

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.60 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58

REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris..... Señores Amédée Prince & C.ª, successeurs, rue de Provence número 34.
" "...... A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Buenos Aires, Febrero 14—Recibiéronse los telegramas siguientes:

Puente del Inca, Febrero 13—Las noticias recibidas hasta ahora de Pisagua hacen saber que esta ciudad ha quedado reducida á escombros, habiendo sido bombardeada por el *Cochrane*, el *Blanco*, el *Magallanes*, el *Huascar* y el *O'Higgins*.

Las noticias llegan muy atrasadas porque el cable está cortado y solo hay comunicacion hasta Caldera.

De Pisagua salieron más de cinco mil personas en los buques mercantes para Arica, y el resto de la poblacion está en los cerros vecinos de la ciudad.

El combate fué reñidísimo resistiendo las tropas del gobierno á cuatro asaltos de revolucionarios que han sido rechazados con grandes pérdidas por ambos lados.

Mas de dos mil familias quedan en la miseria mas completa.

Pisagua ha ardido por cuatro costados.

El gobierno despachó nuevamente al Norte el vapor *Imperial* con refuerzos y provisiones. Supónese que este vapor pretende llegar á Iquique, de donde no se tiene ninguna noticia.

Las noticias oficiales comunican que el gobernador de Punta Arenas general Valdivia ha capturado los jefes y oficiales de los buques *Almirante Lynch*, *Almirante Condell* y de la cañonera *Pilcomayo*, que quedan ahora en poder del gobierno.

Al mismo tiempo ha sido botada al agua en Valparaiso la torpedera *Sargento Aldea*. Con estos buques el gobierno batirá á los revolucionarios, dedicando la *Sargento Aldea* y la *Ernesto Requelme* á la caza de los trasportes que tiene la escuadra.

Hánse remitido á Punta Arenas por el Sur fuerzas de marinería y de tierra para los buques tomados y organízase actualmente una fuerte division en el Sur para resistir al desembarco que intenta la revolucion á Rio Imperial y que háse descubierto por una correspondencia sorprendida.

Prepárase una crísis ministerial que dará por resultado la salida del ministro del Interior Claudio Vicuña á quien se designará como candidato oficial para la próxima presidencia cuya eleccion haráse en el próximo mes de Junio.

La escuadra sigue frente á Pisagua é Iquique.

Anoche á las 10 el consejo de ministros formó las bases de la futura convencion para la presidencia de la república. Segun asegúrase, esta convencion que proclamará como candidato al actual ministro del Interior doctor Vicuña, efectuaráse del 4 al 6 de Marzo próximo. Proclamado el candidato convocaráse una gran convencion constituyente para el 16 de Marzo á fin de renovar el congreso y reformar la Constitucion del año 33. El decreto de convocatoria está ya firmado por el presidente de la República y su gabinete, pero no se promulga todavía.

Cambio 17 peniques.

Mendoza, Febrero 13—En Tarapacá háse librado una batalla general entre las fuerzas del gobierno y otras revolucionarias, quedando triunfantes estas últimas. En el Sur pasa algo de muy sério que ignoramos y de que solo llegan rumores. Cartas que aquí recíbense de Chile son en mayoría favorables á la *revolucion*.

Buenos Aires, **14**—Un grupo de personajes de la *Union Cívica* formado por Mariano Varela, Aristóbulo del Valle, Mariano Demaría, Bonifacio Lastra, Ramos Megía, Guillermo Udaondo, Montes de Oca, Roldan, Santa Coloma, Dantas, Montaña y otros acercóse al doctor Alem para pedirle que suspendiera la réplica al manifiesto del general Campos cuya publicacion tiene anunciada. Alem manifestó á esos señores lo mismo que á la Camision del Club *Union Cívica* de la juventud y al gran número de personas que viéronle ayer con ese objeto, que le dejaran el tiempo necesario para reflexionar. Sin embargo, asegúrase que dicha refutacion será publicada en la próxima semana.

—El Departamento Nacional de Higiene en su sesion de ayer resolvió declarar sospechosas las procedencias de Rio de Janeiro, en vista de haber ocurrido en la semana anterior 55 defunciones de fiebre amarilla en aquella ciudad.

—Ayer tarde fondeó en la rada exterior la division [illegible] procedente de Montevideo.

[illegible] publica el telegrama siguiente:

Rio de Janeiro, 13—El Fiscal doctor Viveiros Castro [illegible] denuncia al coronel Piragibe y al teniente coronel [illegible] como autores de complicidad por homicidio y heridas producidas con motivo del asalto á *La Tribuna*.

—Continúa la discusion de la Constitucion, habiéndose llegado hasta el artículo 76.

El tratado de comercio convenido con los Estados Unidos, encuentra séria oposicion en el Congreso y la prensa.

—En el Congreso discútense las mociones presentadas por Ruy Barbosa y Demetrio Ribeiro contra el gobierno. Al levantarse á defenderlo uno de los representantes, éstos levantáronse y abandonaron el recinto.

La Prensa publica el telegrama siguiente:

Puente del Inca, Febrero 13—[illegible] Iquique y Pisagua no se confirman.

Las fuerzas del gobierno actualmente existentes en Concepcion, Talcahuano y Coronel ascienden á cinco mil hombres bien armados y perfectamente equipados. La division militar de Valparaiso compónese de 5243 plazas.

Actívase la remision de carbon de Lota á Concepcion. Calcúlase que el ferro-carril transporta 200 toneladas diarias.

El nuevo Congreso será declarado constituyente y harán las reformas proyectadas por el Poder Ejecutivo á la Constitucion.

Comerciales

Buenos Aires, Febrero 14—[illegible]. Acciones Banco Nacional al contado, 86. 14, Banco Constructor, [illegible]. 14 Muelles Catalinas, id. 16.70. [illegible]

NOTICIAS GENERALES

Que se diviertan—Mañana se verificará un baile infantil y particular en la cancha de la Comision [illegible]. Varios vecinos han solicitado permiso al comisario [illegible]

El comisario, en su nota á la Jefatura, manifiesta que no ve inconvenientes en facilitar el local.

Un baño original—Pedro Nonini era un súbdito italiano, muy trabajador y honrado que desde hace varios años estaba ocupado en los viñedos de don Pascual Harriague, (Salto) donde era apreciado por los demas trabajadores, por sus buenas prendas de caracter.

Hace algun tiempo Nonini empezó á sentirse enfermo y se quejaba de una descompostura general del cuerpo. Despues de aplicarse cuanto remedio se le ocurrió y cuanto le aconsejaron, se acordó de que en su tierra, los viticultores sabian curarse graves enfermedades dándose un baño en una tina de mosto en fermentacion.

Estando tan cerca el remedio, Nonini se resolvió á aplicárselo y en la noche del domingo logró colarse en las grandes bodegas del establecimiento y despues de desnudarse, sacó una de la tablas que sirve de tapa á una tina que contenia 80 hectólitros de mosto en plena fermentacion y empezó á tomar el deseado y original baño, último que ha tomado en su vida.

Los gases que se escapan del caldo en fermentacion formaron una atmósfera delectérea que asfixio al infeliz Nonini, que quedó muerto y sumergido en el líquido donde habia ido á buscar la vida.

Recorriendo un empleado las bodegas el lunes por la mañana, llamóle la atencion una cuerda que estaba colgada de un tirante y que caía verticalmente al centro de una de las tinas de fermentacion, y despues de inspeccionar el líquido, se encontró en él el cuerpo amoratado y casi cocido de Nonini, que fué sacado de la cuba, dándose cuenta inmediatamente á las autoridades del suceso ocurrido.

Aparte de la pérdida del honrado trabajador, el señor Harriague ha perdido 80 hectólitros de su rico vino que han ido á dar al rio Uruguay.

El señor Juez Letrado Departamental del Salto ha ordenado se practique la autopsia á fin de constatar debidamente el género de muerte que dejamos relatado.

De Bolivia—Segun los canjes recibidos el dia 2 del pasado Enero, tuvo lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra un movimiento revolucionario con tendencias al cambio radical del sistema de gobierno. Los coroneles José Domingo Avila y Domingo Ardaya y el ciudadano Augusto Toledo, sublevaron la fuerza de policía, proclamando la federacion.

Los principales vecinos rodearon al prefecto, primera autoridad, protestando contra el hecho, y gran parte del pueblo los siguió ofreciéndose al sostenimiento del órden constitucional. Los obispos Valdivia y Santistevan se apersonaron en el cuartel sublevado intentando volver al órden, con las mas amplias garantías, á los revolucionarios; pero sus buenos oficios fueron rechazados, y antes bien comenzaron éstos activamente á organizar nuevas fuerzas.

Las autoridades despues de declarar á Santa Cruz en estado de sitio, se retiraron sin persecucion á la provincia próxima de Samaypata y pidieron desde allí refuerzos al gobierno, enviando con tal fin al diputado nacional Hormando Vaca Diez. Hasta el momento presente habrán marchado las guarniciones de Cochabamba, ciudad distante de Santa Cruz unas 80 leguas de difícil camino en esta época de lluvias torrenciales y crecientes en ocasiones invadeables.

La idea federal hace mucho tiempo que tiene en aquellas regiones del oriente boliviano ardientes partidarios.

Poblaciones con poquísima mezcla de razas, siendo en lo general de pura raza española, con hábitos diversos de los de la sierra y altiplanicie andina, con con mercados en el Paraguay y el Brasil á cuyas oyas occidentales proveen de elementos de vida, manteniendo activo comercio, no pueden esperar pacientemente su turno en los beneficios que comienza á recojer Bolivia con la apertura de los caminos carreteros y vias férreas, pretenden administrar sus propios recursos y gobernarse solos, para abreviar la obra del tiempo.

Ese sueño de los que sienten hambre de progreso es mas explicable en Santa Cruz; país feracísimo, productor de azúcar, café, coca, goma, yerba mate, cacao, añil, vainilla y frutas tropicales, con extensos pastales abundantes en ganado, un bosque sin término en que abundan las maderas de construccion mas preciadas y los tintes y productos medicinales mas ricos, necesita como ninguno la comunicacion fácil con el mundo.

Centro Vascongado—Mañana domingo 15: partido de pelota á mano limpia, á 50 tantos, en el que tomarán parte Próspero, Ritou y Escurra contra Juancito, Arosteguy y Lopez á las 2 1/2 p. m.

Juan C. Brunet—Paysandú, Febrero 12.—Juan C. Brunet, el venerable anciano, ex-director del colegio Franco-Inglés, ya no existe.

Sus amigos y discípulos se hallan de duelo, y cuantos le conocieron lamentan la irreparable pérdida.

Monsieur Juan C. Brunet, nació en la ciudad de Lyon; hijo de padres acomodados, recibió una esmerada educacion, pues á los 18 años ya era bachiller en ciencias y letras.

Causas políticas le hicieron emigrar á América. A la edad de 20 años llegó á Buenos Aires y allí principió el apostolado de la enseñanza.

Al cabo de algunos años, clausuró el colegio que regenteaba en la patria de Mitre, y vino á Paysandú, que en aquella época tan solo contaba con dos ó tres escuelas elementales y que eran insuficientes para dar abasto á los numerosos niños que yacían en la ignorancia.

Hace más de 20 años que el señor Brunet estableció el Colegio Franco Inglés, y hace más de tres lustros que la niñez sanducera iba á beber la instruccion de tan inteligente director.

Conservatorio musical "La Lira"—Se previene á los señores socios que, con motivo del crecido número de señoritas inscriptas para las clases de piano, acaba de ser incorporado al cuadro de profesores de este Instituto, el reputado maestro don Cruz Cerezo, [illegible] hasta el 15 de Marzo [illegible] empezará á [illegible] Febrero 15 de 1891.—*El Gerente*.

Pagos—Ayer se dió comienzo al pago del presupuesto correspondiente á la policía de la Capital por Octubre próximo pasado. El pago es á oro y se ha hecho íntegramente.

Pasajeros—Llegados hoy en el *Minerva*:

De Buenos Aires—C. Tirassiter, J. C. Gaigin, J. Bergalli, M. Solari, A. Puga, S. Clopper y señora, A. Patiño, R. Gimenez, C. Hoppel, A. Binini y familia, J. M. Estrada, D. G. R. Llanes, E. P. Fernandez, señores Cosetti, F. Iturrase, J. Nells, J. Marenco, P. Marenco, C. Calleros, A. Green, H. Paterson, D. Paramento, J. Lamaison, J. Guayamen, A. Gonzalez, L. Ricardi y 50 pasajeros de tercera clase.

Metálico—Llegado hoy en el *Minerva*: M. de España, 2,000 pesos; L. B. Seguvielle, 2.000.

Entradas y salidas—Anoche á la 1.16 entró con cargamento de la Isla de Flores, el vapor del tráfico *Sorpresa*.

—A las 6.35 a. m., salió para la Isla de Flores la lancha nacional *Talisman*, y á las 7.5 el vapor nacional *General Lavalleja*, para el mismo punto.

Cuarentena—Junta de Sanidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1891.—Habiendo declarado el Superior Gobierno, puerto infectado el de la ciudad de Rio Janeiro y sospechosos los del Sud de éste, por decreto de fecha 13 del corriente, la Junta de Sanidad, dispone:

Artículo 1.° Desde esta fecha quedan sujetas las procedencias del puerto de Rio Janeiro á una cuarentena de rigor, y las de los puertos del Sud, á la de observacion, como lo prescribe la Convencion Sanitaria Internacional.

Art. 2.° Quedan exceptuados de cuarentena los navíos que hagan operaciones como lo prescribe el párrafo 10 del artículo 8.° de la Convencion Sanitaria.

Art. 3.° Publíquese para conocimiento general.—*Bernardo Dupuy*, presidente—*Luis Medina*, secretario.

Bebiendo cerveza—Programa del concierto que tendrá lugar hoy en la Cervecería de Richling y Compañía.

Primera parte—Boito, *Mefistofeles*; Galvini, wals; Wagner, *Lohengrin*, pot pourri; Pagano, *Nathalie*, wals.

Segunda parte—Meyerbeer, *Africana*, pot pourri; Marquez, *Anillo de hierro*, preludio del tercer acto; Savio, "Valparaiso" wals; Parisi, "Un Fior", polka.

Dirigido por el maestro de la Banda de Artillería Francisco Spinelli.

El tiempo—Hoy á las 8 a. m. la oficina central (Rincon esquina Zabala) recibió el siguiente telegrama:

Buen tiempo en Pando, Minas, San Cárlos, Rocha, Treinta Tres, Migues, Tacuary, Gutierrez, Nico Perez, Zapican, Tapes, Tala, Artigas, Santa Victoria, Castillos, Maldonado, Punta Este, Corrales de Abasto, Libertad, Pavon, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico, Sauce, San Ramon, Pan de Azúcar y Buenos Aires.

Nublado en Santa Rosa, Porto Alegre y Melo.

Cargado en Yaguaron y Pelotas.

Datos agrícolas—La Asociacion Rural del Uruguay ha pasado una circular á la Jefatura Política, solicitando envien los datos precisos de la cosecha de trigo durante el presente año, para lo cual pide se recabe de los propietarios de trilladoras la cantidad de ese cereal que hayan trillado con sus máquinas en cada departamento.

Tambien solicita se indague el monto del trigo trillado con yeguas.

La Junta Directiva de la Rural funda su solicitud en la importancia comercial y agrícola que existe en conocer la cantidad de trigo cosechado en el país á fin de formar con esos datos un estado general de la produccion de ese cereal.

Entierro del Carnaval—GRAN ROMERIA EN EL PASO DEL MOLINO—El domingo 15, á las cuatro de la tarde, saldrán de Montevideo, en diversos carruajes de las empresas de tranvias del Paso del Molino y del Norte, para reunirse con otras comparsas en la Quinta de Ibarra, frente al Campo Euskaro, las sociedades: Esclavos de Asia, Hijos del desierto, Obreros unidos, Antropófagos, Invisibles, Estrella de Africa, Lucero de Asia, Hijos de la Nacion Lubola, Los veinte locos y otras que aún no se han inscrito para el Corso, las que quedan invitadas.

Reunidas las sociedades en la *Quinta de Ibarra*, prévias las canciones y bailes de las comparsas, se organizará la gran columna que recorrerá la calle Uruguayana, doblando por la de Capurro, subiendo por Agraciada y volviendo por la misma hasta la de Gómez hasta la quinta, donde tendrá lugar el entierro, y despues de un *desayuno* campestre continuarán las canciones y bailes.

A las nueve, iluminacion y fuegos artificiales, cohetes etc., etc.

La entrada á la quinta es completamente libre y *gratis*.

Mendigando!...—En estos últimos dias (dice *La Union* del Salto) han andado mendigando la caridad pública varios inmigrantes polacos, todos ellos hombres sanos y robustos, que solicitaban de las personas que encontraban á su paso, en medio de angustiosos suspiros, un real con que poder comer.

En su idioma cuentan esos hombres las mil penurias que han pasado en el Brasil á donde fueron seducidos por las mismas ilusiones que han traido á América á tantos hombres que estaban bien en su pais.

Es algo que llena el alma de profunda tristeza, ver mendigar, en pueblos nuevos como este, en los que apenas si hay industrias á medio explotar, á hombres fuertes que podrian ser buenos elementos de trabajo.

Tratado de comercio—En los últimos diarios recibidos del Brasil hallamos una importante noticia que interesa á nuestros productores y que debe llamar la atencion del gobierno.

Un decreto de fecha 5 del coriente establece que desde 1.° de Abril entre en vigencia el tratado de comercio celebrado entre el Brasil y los Estados Unidos.

Ese tratado afecta notablemente los intereses platenses; el trigo, el maiz, la alfalfa, las carnes saladas y otros productos que el Brasil importaba de estos paises podrán ser proporcionados por los norte-americanos sin pago de derechos, mientras nuestros productos similares tendrán que pagar un derecho en oro bastante elevado.

Hé aquí los artículos del tratado, segun los publica el *Jornal do Commercio*, de Rio Janeiro:

Artículo 1.° Desde el 1.° de Abril de este año quedarán libres de todo derecho de importacion en el Brasil los siguientes productos norte-americanos: trigo, harina de trigo, maiz y productos industriales del maiz, centeno, harina de centeno, cebada, patatas judias y guisantes secos, alfalfa y avena, carne de cerdo salada, exceptuando los jamones, pescado salado, seco ó en salmuera, aceite de algodon, carbon de piedra, hierros, instrumentos y máquinas agrícolas, instrumentos y máquinas para la explotacion de las minas y para fundiciones, incluso las máquinas de vapor para las industrias, exceptuando las máquinas de coser, instrumentos y libros para las artes y las ciencias, material de líneas férreas.

Art. 2.° Gozarán desde la misma fecha de una reduccion de 25 por ciento sobre los derechos de entrada al Brasil los productos norte-americanos siguientes:

Grasas y similares, jamones, manteca y quesos, carnes, pescado, frutas y legumbres en cajas ó en conservas, tejidos de algodon, trabajos en hierro y acero, cueros y objetos de cuero menos el calzado, maderas y trabajos en madera, incluso los muebles de toda clase, coches y carros, objetos manufacturados en cautchú.

En cambio, á partir de la misma fecha serán admitidos libres de derecho en todos los puertos de los Estados Unidos los productos brasileros siguientes:

Azúcar de todas clases, melazas y todos los residuos del azúcar; sirop de caña de azúcar, y caña, café, cueros crudos, secos (aquí se reseñan varios, pero se excluyen los de carnero).

Suceso original—Una persona respetable y de veracidad llegada de San José ayer, narra el siguiente suceso que es objeto de comentarios de toda especie allí.

Un comerciante de Las Piedras, de apellido Cabrera, que tiene propiedades y parientes en San José, organizó un paseo al monte cercano de esta villa al que concurrió con su familia en uno de los primeros dias del mes.

Acompañábanlos tambien algunas personas de San José invitadas al efecto.

Gran parte del dia lo habian pasado en el monte, cuando Cabrera notó la desaparicion de una niña de 28 meses de edad hija suya.

Creyéndola extraviada por el monte, todos los que habian tomado parte en la gira campestre se pusieron á buscar á la niña sin lograr hallarla. Cabrera desesperado y temiendo que la criatura hubiese caido al agua y perecido ahogada, al propio tiempo que hacia dar una batida en el monte mandó seis hombres para que en botes registraran el arroyo.

Llegó la noche sin que la niña fuese encontrada ni viva ni muerta.

El paseo terminó de la manera angustiosa que se imaginará el lector.

Al dia siguiente se hicieron nuevas diligencias en busca de la criatura, pero tan inútiles como los anteriores.

No se encontró ni el mas pequeño indicio ni el mas leve rastro del inocente ser cuyos padres lloraban como muerto.

Sin embargo Cabrera tenia gente ocupada en recorrer el monte.

A los 7 dias de la desaparicion de la niña un individuo de San José que se retiraba del monte para la villa despues de haber estado de pesca, encontró durmiendo sobre unas pajas una criatura que recojió y llevó al pueblo despues de investigar inútilmente si pertenecia á los habitantes de alguna de las casas vecinas.

La criatura hallada resultó ser la hijita de Cabrera.

Se supone que alguna persona la hubiera robado y tenido oculta, quien sabe con que miras, y que arrepentida despues la haya conducido al sitio en donde el pescador la encontró.

Y si, lector, dijerdes ser comento....

Servicio policial—El comisario de la primera seccion, señor don Justo Castro, ha sido trasladado á la Comisaria de la 8.ª seccion y el de ésta, comandante Laureano Herrera, á la de la 1ª.

Parte policial—De la 5.ª seccion policial se remitió á la Jefatura al individuo Antonio Carballido que en el almacen de Cárlos Alberti, calle de Asilo núm. 63, fué sorprendido en el momento que creyendo descuidado al dueño del establecimiento trataba de robar dinero del cajon del mostrador.

—La Comisaria del Peñarol remitió á un individuo llamado Vicente Pagarola que fué sorprendido en momentos que estaba robando uvas en la granja de don Pablo Varzi á la cual penetró destrozando algunas plantas.

—La de la 9.ª seccion remitió al caballero don Luis Carestia que alarmó su barrio disparando un arma de fuego desde la puerta de calle.

El señor Carestia declara que tenia ganas de hacer ruido en el mundo y que la manera mejor y mas inofensiva de hacerlo era con pólvora.

—La de la 1.ª seccion remitió al individuo Antonio Santana, el cual habitaba en una pieza de un conventillo con un tal Pedro Picopa, al que robó mientras dormia 8 libras esterlinas y tres pesos 40 cents. en plata.

Suicidio de una mujer demente—Hace pocos dias fué remitida á la Jefatura por las autoridades de San José una mujer demente llamada Gabina Rodriguez, para ser pasada al Manicomio Nacional. Con la nota respectiva venia el certificado del médico de policía de San José clasificando la causa del estado de Gabina.

La enferma fué remitida el mártes al Hospital y colocada allí en una de las salas altas del establecimiento.

Ayer, en un descuido de las enfermeras de esa sala, la demente que andaba por el corredor se arrojó al patio del Hospital, produciéndose una muerte instantánea.

Caco chasqueado—Anoche un raspa penetró en la zapatería de Benito Buscazo situada en la calle de Ciudadela núm. 94. El dueño no estaba en la casa y el ladron pudo revolver á su antojo cajones y estantes, elegir botines y surtirse *á piacere*. Pero no hizo mas que revolver la zapatería de alto á bajo buscando alguna cosa de menos bulto y mas valor.

Al fin dió con una cartera vieja que supuso contendria los ahorros del zapatero y abandonó la casa.

El zapatero dió cuenta del hecho á la policía y manifestó que el robo de la cartera no le importaba un bledo porque solo contenia papeles viejos que no le inspiran ningun interés.

Multa—A la empresa del tramvía al Paso del Molino se le ha impuesto una multa de cinco pesos por haber prendido un cadenero completamente potro, contraviniendo disposiciones del reglamento respectivo.

Suprimidos—Considerando la Empresa del Tramvía del Reducto que empiezan á acortarse los dias, ha resuelto suprimir, con acuerdo municipal, los trenes que salían para el camino de Artigas á las 5 y 5 a. m. y para Larrañaga á las 5 y 20 a. m.

Defunciones inscriptas hoy—Hasta las 2 de la tarde:

Rosa Garavagno de Munio, italiana, 64 años, viuda, carcinoma uterino, Colonia 835.

Gabina Rodriguez, argentina, 24 años, fractura de la base del cráneo, Hospital de Caridad.

Maria Becco Morilli de Longo, oriental, casada, vicio cardiaco hipertrofia al corazon, Ituzaingó 225.

Oficina de análisis—Febrero 13 de 1890.—Vinos italianos, 4; idem franceses, 3; vermouth, 1; cognac, 2. Total 10.

Solicitudes matrimoniales—Dia 13—Teodoro Visaires, español, 38 años, médico veterinario con Maria Regal, española, 26 años.

Dia 14—Nazario Rodriguez, oriental, 22 años, carnicero con Ana Zerpa, oriental, 20 años.

Isidro Perez, oriental, 25 años, labrador con Gabriela Morales, oriental, 20 años.

Adan Freire, oriental, 23 años, propietario con Ramona Reproso, oriental, 24 años.

Antonio Starchwich, austriaco, 25 años, con Olivia Martinez, oriental, 21 años.

Graciano Amestoy, oriental, 21 años, jornalero, con Jacoba Maldin, oriental, 18 años.

Empedrado—Don Pio Sormano y C.ª se han presentado á la Direccion de Obras Municipales solicitando las líneas y niveles correspondientes para concluir el empedrado en la calle Estanzuela entre Médanos y Vazquez.

Hazaña humanitaria—Esta mañana, en la playa de Ramirez, una señorita de 14 años de edad, hija del doctor don Carlos Brendel, tuvo la fortuna de salvar á una bañista que sin su auxilio hubiera perecido ahogada.

Las circunstancias del caso eran tales, que no hay exageracion en afirmar que aquella jóven espuso su vida heróicamente, y añadió á sus aptitudes natatorias un arrojo y un esfuerzo dignos de admiracion.

Poesías de Bernat—En nuestra próxima edicion matinal aparecerá un interesante juicio crítico del doctor don Alejandro Magariños Cervantes referente á los *Ensayos Poéticos* de Pedro A. Bernat, nuestro apreciable colega de *La España*.

De buena gana hubiéramos publicado ese trabajo en esta hoja, pero nos ha sido imposible por la hora avanzada en que lo recibimos.

Aventura amorosa de un cónsul argentino—Ha sido llevado á los tribunales de Southampton, el 16 de Enero pasado, segun relata el *Daily News*, el señor Moreira, cónsul argentino de la parte Sud de Inglaterra, por el delito de haber amenazado á un caballero llamado Sharpe.

El abogado del demandante dijo que el señor Sharpe era padre de una jóven de agradable aspecto y que el acusado se introdujo en la familia, habiendo fijado su atencion en esa señorita.

Durante algun tiempo, mereció la estimacion de los padres, pero las deferencias para con la hija fueron tan marcadas que, escitaron las murmuraciones de los amigos y relaciones.

El señor Moreira, siguió sus tratos amorosos con la hija, desde las ventanas de su casa y la obsequió con presentes de valía.

El señor Sharpe conoció que la reputacion de su hija estaba en peligro y prohibió al señor Moreira que continuara con sus visitas.

La hija, que era única en la casa, pues sus hermanas habian casado bien, tenia 21 años y podia, segun leyes de su país, obrar con independencia. Lo único que podia hacer el padre para protegerla era que si el cónsul persistia contra los deseos de los padres, en continuar sus amoríos, por mas honorable que fuera, se veria en la precision de decir á su desgraciada hija: "No vuelvas á mi casa."

Los señores Sharpe hicieron lo posible para inducir al señor Moreira á que respetara las leyes del país.

Pero el cónsul continuó, sin embargo, enviando regalos á la casa un dia tras otro.

Por último, el señor Sharpe se negó á recibir todo regalo que fuera de su parte y apeló á los sentimientos caballerescos del acusado.

Mas adelante se agriaron las relaciones, hasta el punto de que al encontrarse en la calle, Moreira y el señor Sharpe se trabaron en palabras, usando tan violento lenguaje y actos amenazadores que el señor Sharpe pidió auxilio.

En el tribunal el acusado dijo que aunque era casado, pues tal fué uno de los puntos principales de la demanda segun las costumbres de su país, (la Argentina) podia dirigir su cariño á una ó mas mujeres, sin que la mujer propia hiciera objecion alguna.

El abogado defensor dijo que no hallaba nada impropio en las relaciones de su patrocinado con la señorita.

El tribunal condenó al señor Moreira al pago de 50 libras y multa de otras 50, conservando silencio durante doce meses.

Muy curioso—Leemos en *El Sud América* de Buenos Aires:

Son por demás curiosos los fundamentos que han servido para exonerar de su puesto de regente de la escuela de aplicacion anexa á la normal del Rosario á la señora de Ibarra.

Creemos es el primer caso que se ha presentado.

Las siguientes notas de la directora de ese establecimiento dirigidas al Ministerio de Instruccion Pública y la resolucion final dan á conocer por completo estos antecedentes:

Excmo. señor: Tengo el honor de dirigirme á V. E. con el objeto de solicitar para la buena marcha de este establecimiento, el nombramiento de la señorita Juana Hunt como regente de la escuela de aplicacion, en reemplazo de la señora Saturnina C. de Ibarra.

Pidiendo al señor Ministro disculpa por la omision de la firma, tengo el honor de saludarlo—Dios guarde á V. E.—*Clara Bischoff*, directora.

Vuelva á la directora de la escuela normal de maestras del Rosario para que exprese los motivos por qué pide que sea exonerada la señora Ibarra del puesto que desempeña en ese establecimiento—*Carballido*.

Señor Ministro: Habia expresado en mi nota que pedia la sustitucion de la señora Ibarra, para la buena marcha de este establecimiento, refiriéndome á que dicha señora se encontraba á fin del año próximo pasado en estado interesante bastante adelantado.

El empleo de regente en una escuela normal, señor Ministro, es uno de los que necesitan mayor actividad y constancia con seis horas diarias de trabajo, y que es muy difícil, casi imposible, que una señora en este estado pueda atenderlo debidamente; esto sin tener en cuenta la mala impresion que produce en una escuela la vista de una señora en este estado. *Clara Bischoff*.

Visto lo manifestado por la directora de la escuela normal de maestras del Rosario en su precedente informe, teniendo en cuenta las razones que fundan su pedido y de acuerdo con lo solicitado por ella, se resuelve:

Exonerar del puesto de regente del expresado establecimiento á la señora Saturnina C. de Ibarra y nombrar en su reemplazo á la señorita Juana Hunt. Comuníquese, etc—*Pellegrini.*—*J. Carballido*.

Queda, pues, establecido que las profesoras que se casen deben abandonar inmediatamente sus puestos, por mas que los padres de las alumnas piensen que puede haber mayor moralidad en un establecimiento en que las profesoras son casadas que aquel en que son solteras en su mayoría.

Asunto aduanero—Buenos Aires, Febrero 13—Hace unos dias el empleado de aduana señor Figueroa dió cuenta á la superioridad de un mal manifiesto hecho por la casa de Tomás Drysdale, en una carga que le acababa de llegar de Europa de 343,000 kilos de fierro sin trabajar, la cual aparecia con un cero menos, esto es disminuida á 34,900 kilos.

Entonces la casa Drysdale presentó una solicitud en la que manifestaba que por un error se declaraba en el manifiesto 34,300 kilos de peso en vez de 343,000, y pedia la adicion de lo no manifestado, fundándose en que se trataba de un error evidente y no del propósito deliberado de dañar al fisco en beneficio propio.

El administrador de Aduana dictó la siguiente resolucion:

Considerando: Que ha resultado perfectamente fundada la denuncia del parte de foja 1.ª puesto que el mismo representante del señor Drysdale reconoce que dejó de manifestar en el manifiesto de despacho respectivo 308.700 kilos, no obstante, que segun el conocimiento de foja ... la diferencia sería de 308.737 kilos;

Que las razones opuestas como justificativo de la infraccion cometida carecen de subsistencia:

1.° Porque dada la naturaleza de la mercaderia, que casi siempre se despacha en confianza,—como ha ocurrido en este caso, pueda muy bien pasar desapercibida dicha diferencia, con menoscabo de la renta, y

2.° Porque si bien el artículo 846 de las ordenanzas que se invoca faculta *á los capitanes ó agentes* de un vapor para salvar los errores involuntarios cometidos por los mismos en el manifiesto general mientras la carga permanezca á bordo, no se estiende tal facultad para las casas de comercio ó sus representantes para modificar los manifiestos de despacho;

Que por otra parte, la constante jurisprudencia establecida por la Suprema Corte interpretando el art. 846 citado ha establecido que solo podrian salvarse los errores á que él mismo se refiere, *mientras la Aduana no se haya apercibido de ellos*, lo que no ha ocurrido en este caso, por cuanto la solicitud de fs. 8 ha sido presentada despues de tres dias del parte de fs. 1, lo que demuestra que que no ha sido expontáneamente hecha;

Por lo expuesto y con arreglo á lo establecido en los artículos 930 y 1025 de las ordenanzas de Aduana, resuelvo declarar caido en comiso el exceso de 308.737 kilos fierro de que se trata.

Hágase saber á sus efectos, pase á contaduría y repóngase los sellos.—*S. Baibiene*.

Recuerdos—Buenos Aires, Febrero 13—El apreciable caballero don Juan Manuel Argerich, vecino de San Nicolás, va á hacer entrega al museo histórico de Buenos Aires de los sellos que usó el ejército argentino al mando del general Alvear en la campaña de Ituzaingó (1827), correspondiente el uno al estado mayor y el otro, mas pequeño y abreviado, á los usos ordinarios y órdenes generales de la mayoría.

A solicitud del director del museo, el señor Argerich ha enriquecido esa galería histórica en formacion con un retrato al óleo, hecho en 1839, de su señor padre, el coronel de artillería é ingeniero don Luis Argerich, jefe del estado mayor en Ituzaingó y comandante de una batería en el combate librado por Rondeau, quince años antes, contra las tropas españolas de Vigodet en el Cerrito.

La familia del señor Argerich ha podido conservar esos sellos, así como recuerdos históricos que pertenecieron al citado jefe, habiéndolos de manos de éste cuando las continuas revueltas que se siguieron á la guerra en el Brasil, desorganizaron el ejército y causaron la pérdida de documentos oficiales que hasta ahora no se han recuperado. El coronel Argerich recogió los sellos y los dejó en depósito á su familia para restituirlos un dia al gobierno. A no haber mediado esta prevision patriótica, el museo no aumentaria hoy su coleccion con prendas de tanto valor histórico.

Los dos están grabados en bronce y llevan mangos de madera. El del estado mayor es de forma oval, conteniendo en el centro el escudo argentino y al rededor de la orla de laurel la leyenda:—*Estado mayor del ejército nacional*—La inscripcion del mas pequeño es recta y dice textualmente: *Ejército nacional*.

Carta de un republicano español—Nueva Palmira, Febrero 10 de 1891—Señor don Eduardo Sojo—Querido amigo y correligionario: Ya que la mala salud me impide ocupar mi puesto entre los amigos que se reunirán mañana para conmemorar el aniversario de la República Española, permítame que en tan solemne instante desahogue mi alma, por medio de esta carta, como lo hubiera hecho, lleno de entusiasmo, al brindar con una copa ente mis compañeros de emigracion, por la felicidad de aquella tierra adorable que 20 años de ausencia no logran borrar de la memoria.

Y como esa felicidad, que todos les deseamos, no puede ser compatible con otra institucion que la de la República, lógico es que haga votos por su triunfo y que me permita emitir algunas opiniones que acaso pudieran acercarle.

Que no está la tierra española suficientemente labrada para que pueda germinar por sí sola, la semilla de la República, eso lo sabiamos nosotros demasiado, aun cuando no lo repitieran incesantemente nuestros enemigos.

Desgraciadamente es cierto que no todos los españoles tienen la ilustracion ó la virtud que se precisa para llegar á sentir convicciones sinceramente republicanas, pero ocioso seria confiar en el advenimiento de esta era feliz, si de los fanáticos carlistas y de los conservadores hubiéramos de esperar la educacion y la virtud del pueblo.

No son las semanas ni los meses lo que hace madurar las uvas; es la luz, la temperatura, la humedad, las sustancias nutritivas. Que se oculte por tres meses el disco del sol y habremos suprimido la vendimia!

No son los años ni los siglos; no es el tiempo, en una palabra lo que puede convertir á una tribu salvaje en una nacion civilizada; es el gérmen de la educacion llevado por el misionero y el soldado y mantenido y desarrollado por paternal y caritativa imposicion hasta borrar de los espíritus la última sombra de las preocupaciones y estravios inherentes á toda adolescencia.

Grande, abnegado, tenaz y poderoso es el grupo de españoles que ya desde la patria, ya repartidos por los pueblos de América y Europa suspiran porque el Leon de España despierte de su sueño de dieciocho años y aplaste á la degenerada monarquía que solo por traicion lo tiene aprisionado.

Todos los españoles de inteligencia que no viven á la sombra de la dinastía de Sagunto explotando la ignorancia y la miseria pública, estén contestes en que la ruina y la despoblacion de España será inevitable en breve plazo, si no sobreviene uno de esos grandes sacudimientos políticos que sirvan para mejorar las condiciones de la sociedad, como los de la costa terrestre sirvieron para mejorar las de la naturaleza, pero es el caso que no todos quieren cooperar á provocarlo, porque temen que la espansion sea formidable y que caigan arrollados entre los escombros de un pasado vergonzoso hombres é instituciones, y creencias que aun les son caras, como cayeron la calamitas y los magaterios entre los grandes cataclismos terrestres que prepararon al hombre su feliz morada.

Estos escrupulosos, de buena fé, que por evitar las lágrimas de algunos centenares de familias explotadoras, dejan correr las de 18 millones de víctimas inocentes, son hoy las rémoras inconscientes de la regeneracion de España.

La República Española no vendrá nunca sola; hay que traerla de la mano; darla á conocer á los que la odian ó la temen para que sea estimada por sus propias virtudes y hay que sostenerla *con la fuerza* durante años, para salvarla de los rudos ataques que ha de asestarle la ignorancia y la malicia.

Lecciones muy recientes nos han demostrado que un imperio, único borron en el mapa de las libres Américas, puede, sin sangre y en pocas horas, transformarse en una gran República cuyos destinos están asegurados.

El ilustrado ejército español no es indiferente á la degradacion en que lo mantiene la monarquía, ni puede contemplar impasible la profunda miseria del pueblo de donde procede.

Si hasta hoy, las leyes inexorables de una disciplina mal interpretada, le han impedido obrar de continuo en defensa del honor de España, como acaban de hacerlo las huestes todas del vecino imperio, nosotros, los soldados rasos del ejército republicano español, somos los únicos culpables; porque somos los que podemos prescindir de las divisiones de nuestros géneros platónicos; quitarles los poderes que en mal hora les dimos y entregárselos, *muy amplios* acompañados de algunos miserables pesos al único que, proscrito, ha conspirado durante 18 años, con la virtud y la tenacidad de un Mazini, siendo la sombra negra de la monarquía y la única esperanza de los republicanos verdaderos.

De los republicanos españoles del Rio de la Plata, depende hoy el establecimiento inmediato de la República Española y solo de ellos. Todos los que están repartidos por ambas Américas podrian cooperar á la obra, pero bastamos nosotros.

Corremos al pico y abramos la bolsa. Un millon de pesos seria demasiado,

No se trata de comprar generales que están con nosotros por amor á la patria; se trata de propaganda rápida y eficaz entre clases y soldados y de establecer vínculos estrechos con el pueblo lusitano.

Esa, es la idea. La forma ya nos la dirá quien, mártir de la idea, deplora nuestra indiferencia y se sacrifica solo estérilmente.

Salud y fraternidad—*Juan de Cominges*.

Centro político extranjero—Buenos Aires, Febrero 12.—Considerando:

Que con la próxima llegada del candidato presidencial de la Union Cívica, los partidarios de ésta intentan hacer una manifestacion al general Mitre, en el momento de desembarcar, habiéndose puesto con tal motivo en discusion la participacion "in corpore" del Centro Político Extranjero;

Que, aun cuando fueron y son reconocidos los méritos personales que distinguen el general Mitre, dignos por cierto de la aceptacion general, este centro ha notado que el partido político que lo proclama no ha formulado hasta ahora programa alguno que se relacione con nuestros propósitos de naturalizacion, siendo todavía mas notable el que "La Union Cívica de la juventud" no haya contestado la nota que con motivo del meeting que tuvo lugar el 19 de Octubre ppdo. le fué pasada por la presidencia del "Centro político extranjero", á cuyo acto, que consideró moralizador, se hizo representar públicamente en corporacion;

Que estando bien definidos nuestros propósitos por la carta orgánica que nos rige; y teniendo presente que si hubiéramos de concurrir á dicha recepcion importaría tomar una participacion muy directa en la política militante actual;

La junta central ha resuelto:

1.° El Centro político extranjero" se abstendrá como tal de concurrir á engrosar las filas de la manifestacion que la Union Cívica piensa hacer á su candidato en el momento del desembarque, pero sin prohibir la participacion de sus sócios.

2.° El presidente queda autorizado para publicar esta resolucion y comunicarla á todas las secciones, partidarios y sociedades afiliadas y adherentes á su programa.

Rogándole se sirva dar esta nota á la publicidad, le saludo con mi mas distinguida atencion, quedando de usted S. S.—El presidente, *Julio Schelky*—El prosecretario, *José M. Gonzalez*.

ÚLTIMA HORA

El Ministerio—Se asegura en los círculos oficiales que hoy indefectiblemente quedará constituido el Ministerio.

El doctor don Cárlos María Ramirez á las 2 de la tarde iba en busca de un miembro de la Asamblea, de filiacion colorada, para ofrecerle la cartera de Gobierno.

Para la de Guerra, segun las noticias de última hora, será nombrado el general don Luis E. Perez y para Fomento el señor Federico Vidiella.

A las dos de la tarde aun no estaba resuelto si se nombraria Ministro de Relaciones Exteriores al doctor Requena y García ó al doctor Vazquez Sagastume.

El doctor Ramirez ocupará el de Hacienda.

Es de suponer que esta combinacion de última hora tenga el asentimiento de los candidatos y que asimismo suceda respecto de la persona que el doctor Ramirez está encargado de ver para ofrecerle la cartera de Gobierno.

Sin embargo de todo esto que se continúa afirmando con insistencia desde esta mañana, no sabemos que el Ministro de Guerra general Callorda ni el de Hacienda señor Montero, hayan presentado renuncia.

LA LEPRA

La comision nombrada por el cuerpo facultativo de la beneficencia provincial para estudiar la accion fisiológica, patogénica y terapéutica de la linfa Koch, tuvo á bien empezar sus ensayos por los enfermos de las salas de leprosos que me corresponden en el hospital de San Juan de Dios, de Madrid, no solo por seguir el consejo del doctor Koch, sinó por darme una prueba de consideracion, que nunca agradeceré bastante.

Jamás habia pasado por mi imaginacion la idea de ensayar remedio tan activo en otra cosa que en los lupus, en la tuberculosis pulmonar, en los tumores blancos de las articulaciones y en los grandes infartos glandulares llamados hasta hoy escrofulosos, porque solo de esto hablaba el sabio microbiólogo aleman, y porque, ademá, aseguraba que no produciría reaccion su remedio en sujetos que no fuesen tuberculosos.

Por lo tanto, despues de inyectar á los leprosos exentos de complicaciones tuberculosas internas, y de observar con minuciosa atencion la accion inmediata de la linfa, solo pensamos todos en continuar los ensayos en los tísicos y en los afectos quirúrgicos tuberculosos.

Así lo hicimos; pero un dia me detiene en la visita un pobre leproso, en periodo ya muy avanzado, con la vista perdida por el desarrollo en las membranas de ambos ojos de tubérculos leprosos ulcerados, con gafedad y anestesia de ambas manos, con atrofia muscular progresiva, ya cercana la parálisis, y con fenómenos nerviosos de sacudidas y contracturas, fugaces en las piernas, que indicaban la invasion del bacillus lepra en los grandes troncos nerviosos de los muslos ó en la parte inferior de la médula espinal. El enfermo, sin embajes ni rodeos, me exije con vehemencia que le inyecte en seguida la linfa de Koch.

—¡Pero, hombre—le dije,—si ese remedio no es para la enfermedad que usted tiene!

—Ya lo sé—me contestó—pero no me quite usted esa esperanza: yo me voy muriendo poco á poco; pronto no podré ya moverme; no tengo sensibilidad; no tengo vista; no tengo tacto; no tengo olfato; todo me sale mal; estoy en la mayor desesperacion y sé que mi enfermedad no se cura; ¿qué le cuesta á usted probar?

Deseoso de procurarle alguna tranquilidad, le contesté que lo pensaria, que no dependia la resolucion de mi solo voto, y que consultaria el caso con mis compañeros de comision. Hablamos de esto en sesion y convinimos en no hacer nada si no insistia el enfermo; para al dia siguiente, y al otro, y al otro, aferrado á su idea, insistió, en efecto, y otro leproso tambien en el último período, que estaba en la cama de enfrente, le ayudaba, pidiendo con ahinco, como aquél, el nuevo remedio para ver si se moria pronto ó sanaba.

No pude resistir mas, y accedí á sus ruegos, los mandé vestir y trasladar al laboratorio donde practicamos las inyecciones, y se les puso un solo miligramo, creyendo que, no siendo tuberculoso, no sentirian reaccion ni molestia alguna.

Mi asombro fué grande cuando, al volver por la tarde á la visita, los encontré con fiebre alta, sudor copioso, hormigueo general, calambres y abultamiento considerable de todos los tubérculos, é infiltraciones leprosas de cara y brazos, con enrojecimiento y dolor parecidos á los que se observan en las erisipelas leprosas que anuncian los nuevos brotes; en medio de este estado alarmante habia algo así como alegría por ver que el remedio producia efecto, algo así como esperanza de encontrar alivio próximo, si no inmediato.

Al dia siguiente bajó la fiebre y empezaron á rebajar la tumefaccion y el enrojecimiento de los tubérculos leprosos, cesando las molestias y los dolores consecutivos á la inyeccion. Los enfermos, locos de contentos, se creian mejor y no querian esperar mas tiempo para inyectarse.

Los obligué á tener paciencia, y pasados otros tres dias, les hice la segunda inyeccion con la misma cantidad de un miligramo.

FOLLETIN

Recompensa y castigo

(DEL FRANCÉS)

[illegible]

—¿Os habia hecho algun pago el señor Courageot?

—No me debia nada.

—Vos pretendiais hace un instante que vuestras últimas economías se remontaban á algunos años atrás. Estos billetes en cambio estaban en casa del señor Courageot en la víspera de su muerte.

—Sí, señor, es cierto, puesto que lo decís.

—Confesais, pues, que los habeis robado?

—Sí, señor, no, no, yo no le he robado; yo no soy un ladron, sino un cazador furtivo nada más.

[illegible]

—No lo sé.

El juez arqueó las espaldas y exclamó con energía:

[illegible]

—¿Es decir que ese es vuestro único medio de defensa?

—No tengo otro, señor juez.

—Presentad al menos una prueba de lo que acabais de decir.

—La mejor prueba son los billetes que he encontrado,—dijo Heugne ingenuamente.

[illegible]

—No sé lo que me quereis decir con todo eso.

—Habeis robado los nueve mil francos el dia de la muerte de Courageot; [illegible]

[illegible]

VI

Al dia siguiente el juez se personó en Chantegrive, acompañado de un agente de policía [illegible]

[illegible]

pretendió hacer creer que el dinero era fruto de largas economías; pero, habiendo puesto el juez bajo los ojos de la molinera la declaracion de Heugne, [illegible]

[illegible]

vuelta con la cabriola al dedo pulgar, conservando las espigas de madera entre sus manos, [illegible]

[illegible]

ávida mirada; si se hubiera encontrado solo con él, á pesar de ser tan vigoroso, le habria disputado [illegible]

—¡Ah! ¡ah!—exclamó Marescot,—no nos habíamos equivocado [illegible]

[illegible] W. 781.

[illegible]

Sobrevino fiebre menos intensa, pero la inflamacion local fué muy grande, aunque duró menos. El primer enfermo me decía que unos tubérculos leprosos profundos que tenía en la muñeca izquierda, y que antes se tocaba con los dientes, único sitio donde tenía tacto, habían desaparecido ó eran mas pequeños, y que, á pesar de la fiebre, tenía hambre canina y deseo de comer, cuando antes todo le repugnaba. El segundo, que se encontraba mas ágil y fuerte que antes, y que los dolores intensos que tenía en el ojo derecho efecto de la infiltracion leprosa que empezaba en sus membranas, habían desaparecido.

El miedo que sentí al empezar las inyecciones se transformó, en vista de esto, si no en confianza de una curacion que creo todavía imposible, en la seguridad al menos, de que no empeoraban, y decidí aumentar la dósis, cosa que con furia me exigían los pacientes, decididos á morir pronto ó á curarse.

He inyectado, pues, á estos dos leprosos dos miligramos, tres, cuatro, cinco, y la última vez seis; y aunque las fiebres consecutivas han sido cada vez menores en intensidad y duracion, las fluxiones locales han seguido intensas, y la mejoría subjetiva, es decir, la que ellos sienten, indudable. Si la quisiéramos negar, se enojarian.

¿Pero hay mejoría objetiva? No es posible todavía afirmarlo ni negarlo. Algo mas flexibilidad parece que existe en la piel y en las mucosas; pero esto no es bastante para creerlo efecto del remedio. Lo positivo es que los enfermos se sienten mejor, que su piel suda, que su mucosa gástrica digiere y que están algo mas ágiles. ¿Será la esperanza? ¡Puede tanto la moral en los pobres enfermos cuando saben que están desahuciados por la ciencia de diez y nueve siglos!

Al oir á sus compañeros hablar del alivio, otro pobre leproso, casi moribundo, de una sala próxima tambien de mi cargo, me pidió con ansia que le inoculase. Su cuerpo está cubierto con más de cien úlceras, y entre unas y otras vénse numerosos tubérculos y placas de infiltracion próximas á ulcerarse; su lengua, sus fauces, su laringe, sus intestinos, sus músculos y sus huesos están ya afectos. Su cabeza está firme, clara su inteligencia, no tiene fiebre, pero le falta casi la voz; no come hace tiempo; la atrofia de los músculos es general y completa, y es de temer que dure poco la vida del pobre lazarino. ¿Qué hacer? ¿Puede negarse á nadie la esperanza? Por otra parte, ¿podrá resistir la fiebre que sobrevenga?

La ciencia no conoce ningun remedio cierto para tan terrible dolencia, y, como decian mis antecesores que sabían latin, *melius est anceps quod nullum*. Se le inyectó, pues, un miligramo en la espalda, y á las tres horas empezó una reaccion febril de forma intermitente sumamente curiosa.

Cada accesion le empezaba con frio, dolor de cabeza y hormigueo general, seguidos de sudor copioso é inflamacion erisipelatosa de todas las lesiones leprosas. Le duraba de ocho á doce horas y desaparecía; quedando infebril cuatro ó seis, para repetirse de igual modo hasta siete veces en seis dias. Finalmente, despues de dos de estar bien, le acometió una última accesion que me obligó á disponerle un gramo de sulfato de quinina, con lo que no han vuelto á presentarse los accesos.

Ayer fueron inyectados sus compañeros en el laboratorio, y mi asombro fué grande cuando le ví presentarse por su pié, y sin haberle llamado, para que se le inyectase nuevamente.

Le aconsejé que esperase unos dias; pero estoy decidido á complacerle, pues afirma, como los otros, que se encuentra mejor, que come, que está mas ágil, y, sobre todo, que tiene esperanza.

Aunque la inyeccion de la linfa de Koch solo la ha recomendado el sabio microbiólogo para la tuberculosis, el ser la lepra una enfermedad bacilar como aquélla, y completamente incurable hasta hoy, me inclinó á emplear por analogía y por compasion el mismo remedio.

De ambos lados del Atlántico, los que manejan los títeres en las elecciones tienen una fé ilimitada en los ardides convencionales de su oficio, y en los Estados Unidos existe la tradicion de que la manifestacion de una actitud altanera hácia alguna otra nacion y especialmente hácia la Gran Bretaña, es un medio seguro de inspirar un entusiasmo ilimitado entre los partidarios de la administracion. No hay duda de que se ha creido que se daba un gran golpe político al hacer suponer que se estaba por adoptar medios enérgicos para obtener por la fuerza los derechos, á la vez moderados y dudosos, que sostiene el gobierno norte-americano.

Sin duda se supondrá que la clase de electores cuyos votos se trata de conseguir por tales medios, son incapaces de comprender el carácter arbitrario de las operaciones indicadas por este considerable esfuerzo de la escuadra americana de las aguas del mar de Behring. Tal vez tampoco comprendan cuan absurda es la suposicion de que, en el caso de hacer efectivas estas amenazas, la Gran Bretaña no podrá defender á sus súbditos con gran facilidad. Lord Salisbury ha declarado con toda claridad que la Gran Bretaña extenderá la proteccion mas ámplia á los barcos ingleses ocupados en la pesquería en alta mar. En esas aguas ya tiene todos los medios necesarios para esa defensa, aun en vista de la numerosa flotilla que se prepara para apresar á los barcos ingleses ocupados en la pesca, y su escuadra protectora puede ser en muy poco tiempo reforzada, á tal punto, que serían irrisorios todos los esfuerzos naturales que pudieran hacer los Estados Unidos. No deja de llamar la atencion la circunstancia de que todos estos preparativos bélicos se hagan hoy, varios meses antes de empezar la estacion de la pesca.

Sin duda, los caudillos electorales suponen que el resultado de la eleccion presidencial será determinado por personas incapaces de hacerse estas reflexiones, y de observar estas circunstancias, que reducen la actual demostracion á la categoría de un muy mal disimulado ardid electoral.

En 1824, el gobierno norte-americano repudió los derechos de jurisdiccion marítima que reclamaba en las aguas de Behring el gobierno ruso. El presidente Adams contestó categóricamente:

"Los Estados Unidos rechazan estas pretensiones en todas sus partes."

Y los Estados Unidos se sostuvieron en esta posicion durante toda la negociacion que siguió entonces con el gobierno de Rusia. Lord Salisbury, en sus despachos, ha demostrado que los estadistas norte-americanos se mantuvieron firmes á este respecto hasta 1875, cuando la América Rusa—hoy Alaska—fué cedida á los Estados Unidos.

Es igualmente evidente que la Gran Bretaña jamás ha admitido, directamente ni por implicacion, los derechos de la Rusia, ó de cualquiera otra potencia, á otra jurisdiccion exclusiva en parte alguna del Océano Pacífico, incluso el mar de Behring, que la que determina el límite de tres millas de la costa, perfectamente reconocida por el derecho internacional marítimo. Mr. Blaine posee el don feliz de pasar por encima de todos los argumentos que no le convengan, poniéndose luego á escribir otro despacho extenso, como si no hubiesen sido aducidos esos argumentos. Sus partidarios y amigos políticos aplauden el recurso á este método femenino de controversia como un gran triunfo de la diplomacia. Pero el resto del mundo formará una opinion muy distinta y menos lisonjera".

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Febrero 14 de 1891.

Frutos del país

DIVERSIONES PUBLICAS

SERVICIO DOMÉSTICO Y LOCACION

CORREOS

¡A UN PESO!!

TIPO USADO

AVISOS GENERALES

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario á regir desde el 1º. de Noviembre de 1890 hasta nuevo aviso

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7	9	11	13	15	17	19	21	23
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Central	6	6 40	7 15	7 45	9 55	....	12	3 50	5	5 35	6 35	8 10
Bella-Vista	6 9	6 48	7 23	7 53	x10 3	....	12 9	x 3 58	5 7	x 5 43	6 44	x 8 18
Yatay	6 16	6 54	7 29	7 59	10 10	....	12 15	4 6	5 12	5 49	6 51	....
Sayago	6 26	7 2	7 37	8 7	10 20	....	12 25	4 16	5 19	x 5 57	7	....
Colon	6 34	....	7 43	....	10 27	....	12 32	4 23	x 5 24	....	7 6	....
Independencia	6 46	....	7 53	....	10 39	....	12 44	4 35	5 33	....	7 20	....
LL	6 56	....	x 8 2	....	x10 49	....	12 54	4 45	5 41	....	7 30	8 58
Piedras S	....	....	8 7	....	10 55	....	....	x 4 50	5 44	....	....	9 3
Progreso	....	....	8 21	....	11 10	....	....	5 5	5 53	....	....	....
	....	....	8 41	....	11 30	....	....	5 26	6 8	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24
	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	a. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.	p. m.
Reboledo	....	....	....	....	....	....	....	....	2 25	....	....	....
Fray Marcos (*Latorre*)	....	....	....	....	....	....	....	....	3 25	....	....	....
San Ramon	....	....	....	....	....	....	....	....	4 25	....	....	....
Cazot	....	....	....	....	....	....	....	....	5 7	....	....	....
Santa Rosa	....	....	....	....	....	....	....	....	5 30	....	....	....
Sauce	....	....	....	....	....	....	....	....	6 11	....	....	....
Toledo LL	....	....	....	....	....	....	....	....	x 6 35	....	....	....
Minas	....	....	....	....	....	....	....	1 50	....	....	....	....
Solis	....	....	....	....	....	....	....	2 30	....	....	....	....

(*), en la parada del puente de San José, en Ituzaingó y parada Paso de los Toros, siempre que haya pasajeros.—Núm. 2 Lo ... núm. 3. Los trenes locales núms. 16 y 19, pararán en Maroñas cuando haya carreras.—Núm. 4. La Estacion Cordon está situada en la ... de la Estacion Central.—Núm. 6. Los trenes 9 y 20 correrán entre 25 de Agosto y San José los dias lúnes y sábados solamente.— ... de Rio Negro, los miércoles, viérnes y domingo.—Núm. *Los trenes números 23 y 24 corren en combinacion con los trenes del Ferro-* ... ros. 23 y 24 habrá camas y deberán pedirse con anticipacion. Se cobrará por cama $...—Núm. 10. Los trenes á Piedra Sola (Gene- ... dia.

173-perm.

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"

PARA EL AÑO 1891

Indice de las materias y avisos que contiene este Almanaque

ÍNDICE DE LAS MATERIAS

ÍNDICE DE LOS AVISOS

LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS
Y CONTRA INCENDIOS

Sancionada por la asamblea general del 29 del corriente la distribucion de un dividendo de 20 por ciento, el Directorio ruega á los accionistas de *La Plata* quieran pasar con sus acciones por el escritorio de la Compañía, Zabala núm. 51, para cobrar el dividendo expresado.

Montevideo, Enero 31 de 1891. 284-fb.15

Ganado de cría

Se ofrece en venta de mil á siete mil reses de ganado de cría, procedente de buenos campos.

Para tratar, ocurrir al *Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos*, calle Zabala núm. 167.

Á los viticultores

Estamos en la estacion más aparente en que puede aparecer la enfermedad en los viñedos (llamada peronóspera). Los viticultores deben estar alerta en darles á las viñas cada 20 ó 25 dias el SULFATO DE COBRE DE 1.ª CLASE como remedio preventivo, si desean salvar sus uvas y viñedos.

En la casa de Domingo Basso, calle Sarandí 319, encontrarán todo lo que se necesita, y todas las instrucciones necesarias á precios sumamente módicos.

PULVERIZADORES PERFECTOS Y AZUFRE ESPECIAL.

Venta por mayor y menor. 245-fb.28

Campos del Arapey

Para conocimiento del público inserto en seguida el certificado judicial por el que consta que, con motivo del juicio reivindicatorio que en mi calidad de cesionario de los herederos del general don Tomás García de Zúñiga, sigo contra los ocupantes de los campos del Arapey, se ha decretado interdicion de enagenar respecto de los mismos campos.

El referido certificado dice así:

"Justo P. Linares, escribano público y actuario del "Juzgado de lo Civil de tercer turno,—certifico: que "de conformidad con lo dispuesto por el art. 312 del "Código de Procedimiento Civil, ha sido inscripta en "el Registro de Reivindicaciones de esta capital, la "demanda entablada ante este Juzgado con fecha 13 "de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho por "la sucesion del brigadier general don Tomás García "de Zúñiga contra los ocupantes de un campo situado en el departamento del Salto, y cuya inscripcion "fué hecha con fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado. En fé de ello y á solicitud del interesado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo á veinte y siete de Enero de mil ochocientos "noventa y uno.—Hay un signo—*Justo P. Linares*, "escribano público."

Como se vé, los campos de que se trata son bienes litigiosos y no pueden ser enagenados de modo alguno por los ocupantes, sin mi consentimiento, mientras dure el juicio.

Montevideo, Enero 27 de 1891.

Adrian Larramendi.

Hotel *Pirámides* cuartos números 8 y 9. 244-fb.18

Cochería de Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 23-pm

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 1.500,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/° anua
" " " " de 6 " 6 °/° "
" " " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/° anua

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/° anual
Sobre descuentos convencional.

Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Enero 1.º de 1891.

3-perm *Tomás M. Tink*, gerente

Direccion del Colegio Militar

Por disposicion superior, este año no habrá ingreso de alumnos gratuitos en el Colegio Militar, lo que se pone en conocimiento de los interesados para que pasen por la Direccion á recoger las solicitudes que hayan presentado.

Habiendo algunas vacantes de alumnos pensionistas, se previene que su ingreso solo se hará en la forma que establece el reglamento del establecimiento y hasta el 1.º de Marzo del corriente año.

380-mz.1.º

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos
Y CONTRA INCENDIOS

El Directorio de esta compañía, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, invita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el dia 23 del corriente, á las 2 p. m., en la oficina de la compañía.

En esa reunion se procederá á la eleccion de nuevo Directorio y suplentes, Comision de Cuentas y suplentes, que deben funcionar en el corriente año.

Montevideo, Febrero 11 de 1891.

381-fb.23 *El Secretario.*

Chata-draga núm. 15

Habiendo el vapor inglés *Britannia* encontrado en alta mar y completamente abandonada *una chata de fierro para dragaje* (Hopper Barge), pintada de negro y con el número 15 como único distintivo en la proa y popa, se previene á los que se consideren dueños de la misma se presenten á los abajo firmados con los justificativos de su propiedad, dentro de los 30 dias de la fecha, pasado cuyo término se procederá como corresponde.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

Wilson Sons & C.ª Limited.
Calle Solís núm. 55.

351-mz.6

Banco de España
Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Enero de 1891

ACTIVO

Caja.—Existencia en efectivo	$ 415.166.72
Varios deudores	" 1.265.937.16
Depósitos	" 3.199.062.09
	$ 5.480.164.97

PASIVO

Capital	$ 1.500.000.00
Accionistas por redencion del capital	38.275.00
Varios acreedores	380.307.88
Depositantes	3.199.062.09
Billetes en circulacion	362.520.00
	$ 5.480.164.97

Montevideo, Enero 31 de 1891.

Tomás M. Tink, gerente.—V.º B.º *Teófilo Díaz*, Inspector Fiscal de Bancos.

383-fb.21

Club Uruguay

Los socios [illegible] y suscritores que no hayan recibido invitacion para el baile que deberá tener lugar la noche del 15 del corriente, se servirán pasar á [illegible] en la gerencia del establecimiento.

[illegible]-fb.15 *El Secretario.*

Sociedad Mercantil del Plata

Se avisa á los señores accionistas que hoy empieza el [illegible] dividendo de [illegible] por ciento correspondiente al [illegible] de 1890.

[illegible]

OJO, ESTANCIEROS!

Se vende en el departamento de San José, en el paraje Puntas de Cagancha y Carreta Quemada, campos de los señores Arias, á dos leguas de la Estacion Rodriguez:

Vacunos—200 animales vacunos más ó ménos, todos mestizos, raza Escoches, con dos toros de la misma raza, todos mansos y domesticados como para tambo, lechería, mantequería, etc.

Yeguarizos—20 animales yeguarizos, más ó ménos mestizos, percherones, con un pastor percheron y traken, de seis años de edad.

Lanares—1.000 ovejas más ó ménos, de muy buena calidad y 1.000 capones más ó ménos.

Para mas informes, Avenida General Rondeau número 138. 345-mz.5

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA
Y CARRETILLAS
DE
RAMON CHANS

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á los fondos de la quinta de Mata.

Avisa á todas sus relaciones y el público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confíe de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 663; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.
" "La Cooperativa", núm. 1042.

43-pm.

Lotería de la Beneficencia
DE SAN LUIS
AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 23 de Agosto de 1880. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que está en la extraccion en su carácter de escribano público: á las 12 del día 16 de Febrero de 1891.

PROGRAMA

1 de	12.000	$ m/n. 12.000
1 "	1.000	" 1.000
3 "	500	" 1.500
6 "	200	" 1.200
10 "	100	" 1.000
22 "	25	" 550
46 "	20	" 920
94 "	15	" 1.410
1.417 "	10	" 14.170
1.600 suertes		$ m/n. 33.750

Juegan 18 millares con 1.600 premios.

El billete entero vale $ 2.50 y el quinto $ 0.50 moneda oriental y son litografiados en papel blanco, tinta azul y numeracion negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.

23-perm

Banco Italo-Oriental

Se avisa á los señores accionistas que el 2 del próximo mes de Febrero, se empezará á pagar el tercer dividendo, correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1890.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

276-fb.21 *El Secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al comercio en general que el 1.º de Febrero se abrirán al tráfico público la seccion de vía de Achar á Estacion General Netto, en la línea á Rivera, y la seccion de San Ramon á Rebolledo, en la línea á Nico Perez, quedando habilitadas para el servicio de pasajeros, equipajes, encomiendas, carga y telégrafo.

Montevideo, Enero 31 de 1891.

290-fb.22 *La Administracion.*

Colegio Nacional de la Liga Patriótica

Calle Soriano números 127 y 129

En este centro el 1.º del próximo Febrero, se abrirán las clases de Estudios preparatorios, bajo la direccion de los mismos profesores que los regentearon el año pasado, salvo la de Gramática que será dada por el profesor don Albino Benedetti.

197-fb.22 *La Direccion.*

La Edificadora de Montevideo

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la Compañía, calle Cerro Largo núm. 124, esquina Arapey, á abonar la sexta cuota del 10 °/° sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7 de los estatutos vence el 5 de Marzo de 1891.

Montevideo, Febrero 5 de 1891.

353-mz.5 *El Gerente.*

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construcion las 500 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo París, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 69.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4.50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco	$ 4.50 mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto	" 5.00 "
Idem idem Victoria y Nuevo Paris	" 5.50 "
Idem idem Tablada y Cerro	" 6.00 "
Idem idem Cordon	" 7.00 "
Idem idem Tres Cruces	" 4.50 "
Idem idem Union, Buceo y Pocitos	" 5.00 "
Idem idem Maroñas é Ituzaingó	" 6.00 "

Nota.—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

Artículo 21.—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada cinco acciones integradas.

TARIFAS DE LÍNEAS [illegible]

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista	$ 8.00 mensuales
Idem idem no accionista, idem	" 9.00 "
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem	" 9.00 "
[illegible] idem no accionista, idem	" 10.00 "
Idem directas, no excediendo dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista [illegible]	" 5.00 "
Idem idem no [illegible]	" 6.00 "
Idem idem 20, al [illegible]	" 6.00 "
Idem idem no [illegible]	" 7.00 "

Por mayores [illegible]

Montevideo, [illegible] de 1891.

Santiago Carbonero,
Gerente-Administrador.

Sociedad Anónima
[illegible]

LA ESTRELLA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se avisa á los señores accionistas que no habiendo concurrido en número suficiente para representar las tres cuartas partes del capital social, segun marcan los estatutos, la asamblea general ordinaria tendrá lugar el dia 16 de Febrero de 1891 en el escritorio de la sociedad, calle Río Negro núm. 1[illegible], á las 2 1/2 de la tarde, para tratar la misma órden del dia.

Las deliberaciones serán válidas con cualquier número de accionistas, segun el artículo 30.

El registro de acciones quedará cerrado el dia 12 de Febrero á las 4 de la tarde.

Montevideo, Enero 30 de 1891.

El Secretario.

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos
Y CONTRA INCENDIOS

Capital: $ 1.000,000

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1881

Empezó operaciones el 15 de Enero de 1882

DIRECTORIO

Presidente	Sr. D.	Manuel Artagaveytia.
Vice-presidente	" "	Federico S. Cibil.
Secretario	" "	Gabriel Real de Azua.
Vocal	" "	Pedro Piñeyrúa.
"	" "	Cárlos Uriarte.

Para efectuar seguros marítimos ó contra incendios y tomar conocimiento de pólizas, tarifas y demás condiciones, ocúrrase á la oficina calle Cerrito núm. 171.

Horas de oficina, de 10 á 4 de la tarde.

El Gerente.
7-perm.d pm *Horacio García Lagos.*

Pelucas de alta novedad
PARA CARNAVAL

Para señoras: La Maravillosa, Estilo del Directorio (única en Montevideo), Marquesa, Luis XVI y Luis XV, Larasaliere y otras.

Para niños: Marqués, Luis XVI y Luis XV.

Para niñas: Tití.

PELUQUERIA DE CARLOS BELLOCQ
AVENIDA GENERAL RONDEAU
MONTEVIDEO 308-fb.15

COLEGIO PIO
DE
VILLA COLON

Este grandioso colegio, situado en un paraje encantador y sanísimo, despues de haber formado en sus aulas á tantos jóvenes distinguidos que ocupan hoy un lugar importante en la sociedad, sigue ofreciendo aun á las familias, despues de catorce años de una vida floreciente, las mayores garantías para una esmerada educacion y una enseñanza sólida y eficaz.

El programa de estudios abarca los cursos elementales, comerciales y preparatorios hasta el bachillerato, y todas las clases de adorno que puedan convenir á jóvenes distinguidos.

La pension, que comprende todas las asignaturas, idiomas, adornos (excepto la música instrumental), lavado y planchado de la ropa, es de VEINTE PESOS MENSUALES.

Para mayores detalles, dirigirse al director, doctor Luis Lasagna. 189-fb.21

Sociedad Cooperativa

Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 16 de Febrero, á la 1 p. m., en el salon de la Sociedad, Plaza Independencia núm. 89.

Artículo 25. Con anticipacion de cinco dias al en que deba celebrarse la asamblea de accionistas, concurrirán éstos á la Secretaría á presentar sus acciones á fin de que se les muna de una balota en la que se expresará el número de votos que les corresponda. La misma balota les servirá de entrada á la asamblea social.

Montevideo, Enero 28 de 1891.

fb.16 *El Secretario.*

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594,000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } Convencional.
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5-perm

EMPRESA

TEATRO SOLÍS

Esta empresa tiene para arrendar el espacioso local que ocupó la Direccion General de Instruccion Pública, que forma esquina á las calles Buenos Aires y Cerro, el que por su capacidad, comodidad y posicion es adecuado para establecer un club ó restaurant.

Los que se interesen pueden ocurrir á la Secretaría de la empresa.

Montevideo, Enero 21 de 1891.

177-fb.20 *El Secretario Gerente.*

Cien libras esterlinas de gratificacion

Compañía Telefónica de Montevideo

Esta Compañía gratificará con la cantidad arriba mencionada, á la persona que justifique con evidencia quien nos inutiliza los cables conductores que pasan por las azoteas de esta ciudad.

Montevideo, Noviembre 26 de 1890.

A. B. Powers, gerente

GRAN DEPOSITO
DE
PIANOS



C. KOCH Y COMPAÑIA

319—25 de Mayo—319

(ENTRE CÁMARAS É ITUZAINGÓ)

En este establecimiento se encontrará siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa.—Unicos agentes de los ricos pianos de G. Schwechten (Berlin).—Pianos neumáticos (dominivola), tocando de 14 á 24 [illegible] diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.—Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y [illegible]

6-perm [illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgados L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se convoca á los acreedores del concursado don Mario R. Perez para la junta general que tendrá lugar el dia 28 del entrante Febrero en la sala del Juzgado, calle Buenos Aires núm. 229, previniéndose á éstos que la junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del C. de P. Civil.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Santiago Sosa*, actuario. 273-fb.[illegible]

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Augusto Munktell, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 90 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.

4124-dc.17-3m-mz.16

Juzgados L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los comerciantes Bruno y Rodriguez, para la junta que tendrá lugar el dia 18 de Febrero próximo á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Enero 29 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 305-en.30-10p-fb.[illegible]

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon: Que habiendo sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Juan y Serafin Campanon, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniendo á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido que deben hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y complicados en la quiebra.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 330-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Angel Grioni, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 328-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Eduardo Galarza, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias que deben hacer manifestacion de ellas al Juez bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, 4 de Febrero de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario.

329-fb.5-10p-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante Belarmino Caetano y C.ª, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 2 de 1891 — *Victor P. Perez*, actuario. 298-fb.3-12p-fb.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don Enrique B. Ville, para la reunion que tendrá lugar el dia 17 del entrante Febrero á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, con el objeto de nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente sobre moratorias.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 283-fb.1-17p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza doña Ana Ducasse, para la junta que con el objeto de nombrarse síndico provisorio se verificará en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, el dia 20 del corriente á las 10 a. m. — Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario.

357-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante Ana Ducasse, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 20 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 331-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Pedro Buyssan, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don Manuel Soto, síndico del concurso Buhigas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 361-fb.6-1m-mz.6

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce por impedimento del titular, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Narciso Estrach deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico don Juan B. Dalorso, calle 25 de Agosto núm. 299, dentro del término de quince dias.—Montevideo, Febrero 6 de 1891. — *Avelino Javier Figares*, escribano público.

356-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Blas Barbieri, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 358-fb.7-10p-fb.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Belarmino Caetano, para la junta que tendrá lugar el 20 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon 157, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Febrero 6 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 359-fb.7-10p-fb.20

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Benito Cruces, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 corriente á las 10 de la mañana, para ocuparse de una propuesta de liquidacion hecha por don Saturnino Tapia.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 379-mz.2

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, encargado interinamente del despacho del de primero, se emplaza á don Pedro Daray, para que dentro del término de treinta dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Eugenio Dasque por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1891. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. 261-en.30-34p-mz.2

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza al fallido señor don José Carballés Rodriguez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 13 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario. 4091-dc.14-3m-mz.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á los señores Adolfo Sotto y C.ª, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 28 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

3996-nv.29-3m-fb.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Marcelino Dopico, á fin de que dentro de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al síndico provisorio señores Belmunt, Golorons y C.ª, domiciliados en la calle 18 de Julio núm. 14.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 327-fb.5-10p-fb.17

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores de don José Fernández y don Antonio Paz, para la reunion que tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 10 de la mañana, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en el incidente sobre moratoria.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 348-fb.16

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Martin Fargheta y José Gantes, deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término de veinte dias al síndico nombrado, don Manuel Blanco y C.ª, en la calle Buenos Aires núm. 223.—Montevideo, Febrero 12 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

402-mz.4

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos iniciados por don Mauricio Vieyra, solicitando el concurso del coronel don Martin Souberan, se emplaza á éste para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 31 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario. 392-my.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Félix Cacciatori, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 16 del corriente á las 10 de la mañana, en el salon del Juzgado, calle Cámaras núm. 54.—Montevideo, Febrero 2 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

[illegible]-fb.5-8p-fb.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se cita y emplaza á don Antonio Fraisse, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue don Benito Montaldo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Enero 26 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

226-en.27-1m-fb.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de la villa de Las Piedras, don Joaquin Lopez, para la Junta que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, el dia 17 de Febrero próximo venidero á las 10 a. m., con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Enero 28 de 1891.—*Victor P. Perez*, actuario. 249-fb.17

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose declarado en quiebra al comerciante don Blas Barbieri, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, previniéndose á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices del fallido.—Montevideo, Febrero 4 de 1891. — *Victor P. Perez*, actuario. 332-fb.5-10p-fb.17

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que las nuevas tarifas de importacion y exportacion empezarán á regir desde el dia 16 del corriente inclusive.

En consecuencia, desde la fecha citada deberán presentarse los permisos con arreglo á lo que determinan dichas tarifas.

Montevideo, Febrero 12 de 1891.

382-fb.16 *La Direccion.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Se necesita para alquilar una casa higiénica y con suficiente comodidad para establecer en ella un Asilo Maternal, debiendo estar situada en la zona comprendida entre las calles Ciudadela y Maciel y Rincon y 25 de Agosto.

Los propietarios que en ese radio tengan fincas con las condiciones indicadas y quieran alquilarlas, pueden presentar sus propuestas en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública, situada en la calle de Washington (Hospital de Caridad) todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m.

237-fb.28 *El Secretario.*

Junta E. Administrativa del departamento de San José

LLAMADO Á PROPUESTAS

La Junta Económico-Administrativa, competentemente autorizada por resolucion del Poder Ejecutivo, fecha 16 de Junio de 1882, confirmada en 27 de Setiembre de 1886, ha resuelto, en sesion del 15 del corriente, llamar á pública licitacion para el arrendamiento del campo conocido por Marqués de Avilés, situado en la 4.ª seccion de este departamento, en los grupos once y doce de la 3.ª fraccion del ejido, cuyo campo, en lo que está deslindado como de propiedad municipal se compone de un área de *novecientas ochenta y tres cuadras, siete mil ciento noventa y cuatro varas cuadradas*, segun resulta de la mensura practicada por el agrimensor municipal, don Francisco P. Larriera y cuyo plano, así como los antecedentes relativos á aquel campo, se hallan en la Secretaría de la Junta á disposicion de los interesados, debiendo verificarse esta licitacion bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º Los licitadores deberán presentar su propuesta para el arrendamiento de la totalidad del campo que necesariamente deberá destinarse á la agricultura y el término del arrendamiento no podrá exceder de *seis años*, que se contarán desde el dia en que se otorgue la escritura respectiva y se fija como base mínima para tomar en consideracion las propuestas que se presenten, el precio de un peso y veinte centésimos ($ 1.20) por cuadra cuadrada y como arrendamiento anual.

2.º En igualdad de condiciones la persona cuya propuesta resulte aceptada, deberá preferir para el sub-arriendo de las tierras, á las personas ó familias que se encuentran en el campo referido.

3.º El pago del arrendamiento por los seis años establecidos se verificará por anualidades adelantadas, debiendo los proponentes presentar fianza de persona de arraigo, á satisfaccion de la Junta, que asegure el fiel cumplimiento del contrato.

4.º Todas las mejoras que se hagan durante el término del arrendamiento quedarán á beneficio de la C. A., reservándose esta corporacion el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó el de rechazarlas todas, si así lo juzgare prudente.

5.º Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran á la Secretaría de la Junta, el dia cinco del mes de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, y aprobados que sean por el Superior Gobierno los procederes de la Junta en lo que se relacione con este asunto, se procederá á la escrituracion respectiva.

6.º y último. No se considerará propuesta alguna que no venga en el papel sellado correspondiente.

San José, Enero 16 de 1891.

Javier F. Bruné, vice-presidente.—*Guillermo F. Silva.* 368-mz.5

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion previene que el 16 del entrante mes de Febrero se dará comienzo á la revisacion del impuesto de Contribucion Inmobiliaria de la capital.

Los señores contribuyentes que pasado ese término no hayan abonado el impuesto, aun que se trate de planillas presentadas en la oficina sin retirarlas los interesados, abonando la cuota del corriente año económico hasta fecha 16 de Febrero próximo, incurrirán en las penas establecidas por la ley respectiva.

Montevideo, Enero 29 de 1891.

fb.16 *D. Felippone.*

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 4 de 1891.

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de segundo grado rural de Saldías, villa del Cerro, señalándose hasta el 14 del corriente á las 4 1/2 p. m. para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes.

fb.14 *El Pro-Secretario.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 60 dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan 5 años de término las primeras y 10 las siguientes.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Febrero 6 de 1891.

360-mz.6 *La Direccion.*

REMATES

José B. Gomensoro

De 87 acciones de la Sociedad Vitícola Salteña—Valor nominal cada una 100 pesos—El remate tendrá lugar frente á la Bolsa de Comercio.

EL LUNES 16 del corriente á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, por órden del Directorio de dicha Sociedad y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 8.º de los estatutos sociales:

50	acciones núm.	211 á	260.
10	"	" 443 "	452.
20	"	" 683 "	702.
5	"	" 984 "	988.
2	"	" 1136 y	1137.

Son 87 acciones del valor nominal de cien pesos cada una y que se entregarán á los compradores totalmente integradas. 322-fb.5.

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la casa de altos calle Constituyente núm. 72a y 72b.

EL LUNES 16 de Febrero á las 4 de la tarde remataré sin tasacion. La casa de altos consta de ocho piezas, un altillo, una cocina, letrina, aguas corrientes y caño maestro. Los bajos: un almacen, tres piezas, un altillo, cocina, letrina, algibe [illegible] maestro y de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Cárlos Caltene contra don Juan Pol, sobre cobro de hipoteca, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate-almoneda de la propiedad ejecutada sita en la calle Constituyente números 72a y 72b, conteniendo un terreno de 180 metros y 4 decímetros cuadrados, equivalentes á 176 varas y 2 décimos de cuadradas, se deslindan así: 7 metros 34 centímetros de frente al Sud sobre la expresada calle, 20 metros 45 cent. en el costado Este por donde linda con don Ramon Gonzalez, 20 metros 80 centímetros en el costado Oeste lindante con don Isidoro Lagos y 6 metros en el fondo al Norte, confinando con el mismo Gonzalez. Se previene que la venta es al mejor postor y tendrá lugar en la propiedad relacionada el dia lúnes 16 de Febrero á las 4 de la tarde, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Enero 28 de 1891.—*Justo P. Linares*, actuario.

247-en.26.

José B. Gomensoro

De un cupé marca Saubion, 1 americana con poco uso, 2 caballos media sangre y arreos para dichos—Frente á la Bolsa.

EL MARTES 17 del corriente, á la 1 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño:

1 cupé marca Saubion con poco uso.
1 americana en buen estado.
2 caballos mansos buenos trotadores, de media sangre.
1 juego arreos para dos caballos. 386-fb.18

José B. Gomensoro

De la casa calle Santa Teresa número 72—Buena para renta.

EL MARTES 17 del corriente á las 5 de la tarde remataré á la más alta postura, por órden de su propietario y al contado, esta casa edificada en un terreno de 8 1/2 varas de frente por 26 varas de fondo, con caño maestro y todas las comodidades.

Actualmente está alquilada sin contrato, á 50 pesos mensuales.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos en garantía de su oferta al firmar el boleto.

El remate tendrá lugar en la misma.

343-fb.6

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De 3.000 cuadras de campo situadas en el departamento de San José sobre los arroyos Malo, Castro y Boyada—Venta sin tasacion.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.

EL SÁBADO 21 de Febrero de 1891 á las dos en punto de la tarde remataré á la más alta postura, por mandato del señor Juez de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, en los autos seguidos por don V. Costa contra doña Brígida Bustalo de García, UNA FRACCION DE CAMPO con las mejoras que contiene, situada en la 5.ª seccion judicial del departamento de San José, compuesta de 3.000 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con don Inocencio García, por el Sud con el mismo y don Bernardo Espina, por el Este el arroyo Malo y por el Oeste con el arroyo Castro y el de la Boyada.

Los antecedentes se manifestarán en la oficina actuaria, calle Buenos Aires núm. 229.

El mejor postor consignará tres mil pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

4169-dc.21.

José B. Gomensoro

ALMONEDA

De la propiedad de más valor de la República, por su área, su situacion, sus edificios, sus montes, sus alambrados y á un paso de esta ciudad—Buschental — Que se rematará en un solo lote y sin tasacion—En la calle Zabala núm. 61.

EL MIÉRCOLES 25 del corriente, de 2 á 3 de la tarde. Léase el siguiente aviso:

REMATE-ALMONEDA—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, que conoce interinamente por el de primero, se hace saber que el dia 25 del corriente de dos á 3 de la tarde, se va á proceder en remate almoneda, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado y por el martillero don José B. Gomensoro, á la venta al mejor postor, de una fraccion de campo y de todos los edificios en él existentes, situado en el departamento de San José y conocido por de Buschental; la que se compone de un área de 14827 cuadras y 6823 varas cuadradas igual á 10941 hectáreas 650 metros y 78 decímetros tambien cuadrados incluso la isla conocida por de Solsona formada por los rios Santa Lucía y San José y las 200 cuadras que ocupa la fábrica, siendo los linderos de la estancia, por el Norte el arroyo de las Flores y en parte la fraccion donde está la fábrica; por el nordeste el arroyo de San José; por el este el rio Santa Lucía; por el sud el arroyo Tropa Vieja y en parte el Pueblo Libertad: por el oeste el indicado arroyo de las Flores y el terreno de la fábrica lindando por el Norte con el rio San José, por el Sud una línea de 16 cuadras con la estancia deslindada, por el Sudeste una línea de 9 cuadras con el potrero de la expresada estancia y por el Oeste donde tiene trece cuadras con la propiedad denominada estancia. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar en garantía de su oferta el diez por ciento de ésta. Esta venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito hipotecario que los señores Barreira hermanos y Telesforo Arteaga reclaman á la Sociedad de Tierras, Canales y Colonias y las demás prestaciones legales del juicio. La venta tendrá lugar en la calle Zabala número 61. Para más datos ocurrir á la Escribanía Actuaria, calle Cámaras número 54.—Montevideo, Febrero 4 de 1891.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público.

Reconoce un gravámen á favor del Banco Nacional de 300.000 $ cédulas hipotecarias. 324-fb.-5

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De las mercaderías existentes en el Registro de los señores Sugasti é hijos, calle Rincon números 266 y 268.

EL á las 12 1/2 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, despues de cubiertas las dos terceras partes de sus tasaciones, por órden del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon y á pedido del síndico del concurso de los señores A. Sugasti é hijos, en lotes á la vista:

Todos los artículos de dicho registro, que consisten en mercaderías en general, mercería, ropa hecha, perfumerías y demás objetos que forman las grandes existencias de esta casa.

La venta es al contado, á oro sellado y á recibirse al dia siguiente de cada remate, de 8 á 11 a. m.

Toda persona desconocida dará en el acto de comprar una seña en dinero. 4209-dc.27

José B. Gomensoro

Importante remate de once estatuas de diferentes tamaños, ricamente decoradas, representando las imágenes que á continuacion se detallan.

EL de Febrero á las 2 de la tarde, venderé al mejor postor, en mi casa calle Piedras número 134, once estatuas ricamente decoradas representando las imágenes siguientes:

Una imágen de Nuestra Señora del Cármen, de un metro 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Lourdes, de un metro y 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de un metro y 70 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de un metro y 20 centímetros.

Dos idem de Nuestra Señora del Rosario, de un metro y 20 centímetros.

Una idem de San Luis Gonzaga, de un m. y 20 cts.

Una idem de San Antonio de Padua, de un metro.

Una idem de San Vicente de Paul, de un metro.

Una idem de San José, de 90 centímetros.

Una idem de Nuestra Señora de Dolores, de 80 centímetros. 342-fb.6

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De dos magníficas chacras con 176 1/2 cuadras cuadradas, edificios y grandes montes de árboles frutales; chacras conocidas por del señor Manuel Illa, actualmente del señor Secco, linderos con Tomkinson, Herrera, etc., en el Pantanoso, Rincon del Cerro. — La venta tendrá lugar al lado de la Bolsa de Comercio, calle Zabala núm. 61.

EL MARTES 17 de Febrero á la 1 1/2 remataremos á la más alta postura, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Alfredo Folle con don Francisco A. Secco, por cobro de pesos; esta propiedad tiene otra hipoteca de 40.000 pesos en cédulas hipotecarias á favor del Banco Nacional.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento, á los efectos del art. 919 del C. de Procedimientos.

Los antecedentes se hallan en la escribanía, Cámaras núm. 156.

El detalle, en los carteles de costumbre, ó pedirlos en la casa de remate calle Cerrito núm. 181.

271-fb.1

Rafael Ruano y Ca.

De ricos muebles, 1 piano, divisiones para escritorio, contador, bibliotecas, escritorios, caja de fierro, 2 armazones vidrieras, mostradores, bancos de carpinteros, herramientas, artículos de tienda, calorífero, cocina económica, hamacas para jardin, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 17 y MIÉRCOLES 18, á las doce en punto, venderemos gran variedad de artículos de tienda, etc.

A las dos

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, etc. y demás á la vista. 403-fb.14

Rafael Ruano y Ca.

JUDICIAL

De una casa baja—Al mejor postor—En la calle Yaro núm. 131, entre Charrúa y Chaná.

EL SÁBADO 21 á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor, por mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, en autos seguidos por don Alonso Salvarezza con doña Josefina Martinez, por cobro de hipoteca, la casa calle Yaro núm. 131, de 11 varas 65 de frente por 16 varas 30 en el costado Norte, por 14 varas al Sud y por 11 varas 90 en el fondo.

Los antecedentes y escrituras, en el Juzgado.

El mejor postor deberá oblar el 10 por ciento, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

355-fb.7

Zorrilla Hermanos

Frente á la Bolsa de Comercio

CARRUAJES NUEVOS Y USADOS CON ARREOS

De un espléndido landó, norte-americano forrado en marroquí, un cupé 2 plazas id con arreos, breaks, charreta, volantas 2 asientos, fabricados en el país y extranjeros.

Recomendamos á las personas que necesiten carruajes, asistan á este remate que se les presentará la oportunidad de adquirirlos por menos de la tercera parte de su costo, pues, tenemos órden terminante de sus dueños de liquidarlos á todo precio, al contado.

EL MARTES 17 de Febrero, á la 1 1/2 de la tarde, venderemos lo arriba espresado, al mejor postor y al contado. 391-fb.14

REMATES MAESO

Jaime Maeso

De la espléndida y valiosa propiedad con frente á la calle 1.º de Mayo núm. 37 y al precioso jardin plaza Zabala—Linda posesion y su ubicacion no puede ser ni mas central ni de mas importancia—En el centro de la ciudad donde está radicado todo nuestro comercio, á media cuadra del teatro San Felipe donde ha de construirse la nueva Bolsa de Comercio y rodeada de todas las instituciones bancarias.

Con un espléndido frente sobre la citada plaza Zabala y con un fondo proporcionado, á propósito para edificar casas de alto sobre el mismo edificio actual y obtener pingües rentas.

No hay nada mas central, ni mas valioso.

Venta obligada terminante al mejor postor.

EL MIÉRCOLES 18 del corriente mes de Febrero, á las 5 de la tarde, procederé á la venta de esta valiosa y central propiedad situada en la calle 1.º de Mayo núm. 37, calle por medio con la preciosa plaza Zabala, hoy centro de nuestra distinguida sociedad.

Esta finca dado su hermoso frente y su buen fondo se presta perfectamente para edificar cuatro casas bajas y altas de seguro y magnífico alquiler dada la situacion siempre valiosa é importante.

La construccion actual es sólida y puede sobre su base edificarse de alto sin ningun género de temores.

Como local tampoco puede observarse, porque no hay nada tan central y que tenga la ventaja como este de verse rodeado por teatros, plazas, Bolsa y todos nuestros Bancos y casas comerciales.

La venta es terminante al mejor postor lo que presenta para los interesados la posibilidad de hacer una pichincha.

TITULOS BUENOS

El mejor postor consignará 500 pesos en garantía de su oferta.

Por otros detalles ver al rematador, Uruguay 99.

372-fb.8

Jaime Maeso

Explendido remate á plazos. — **Treinta solares en la calle Agraciada,** frente á la Legacion Argentina—Los más lindos lotes que he ofrecido en remate hasta la fecha.—Otro grupo de solares con frente á la calle Gil.—Fijarse bien en la situacion de estos lotes—A plazos, y como si esto no fuese bastante ventaja, cada lote tiene una cantidad proporcional de cédulas del Banco Nacional, con un plazo de 30 años para pagarlas, y un módico interés.—Solares preciosos, á propósito para jardines, ubicados en la más pintoresca localidad, con frente á la aristocrática y siempre concurrida calle de la Agraciada.

Solares de diversas áreas, habiendo entre ellos algunas valiosas esquinas.

No se ha dado hasta la fecha un remate más notable que éste, no tan solo por la bondad de los terrenos á venderse, sino por las condiciones de pago.

Como local de porvenir, donde tiene que ir gradualmente mejorando de precio el terreno, tampoco no se ha ofrecido ni se ofrecerá nada mejor, porque allí se reune todo el encanto de nuestras más explendidas quintas y la edificacion más sorprendente.

Este grandioso remate se efectuará EL DOMINGO 22 DE FEBRERO á las 4 de la tarde.

Venderé este precioso grupo de solares en las condiciones siguientes:

Cada lote tiene una cantidad proporcional en cédulas que se aforarán á los efectos del pago al tipo del dia antes del remate, y el resto hasta completar el importe de la compra, entregarán un 20 °/° al contado y el excedente en **12 mensualidades**, sin interés, y entregando el terreno en el acto de efectuar la primera entrega del 20 por ciento. De manera que con solo hacer el pequeño desembolso de ese 20 °/° ya pueden disponer libremente de su terreno, y entiéndase que esa primera entrega solo se exije excluido el valor de las cédulas al tipo del dia antes del remate.

Como se vé, no puede ser más ventajosa la forma de venta que establezco, porque por un lado tienen la hipoteca con un gran plazo de treinta años, y por el otro solamente entregarán un 20 °/° al contado, pudiendo pagar el resto en **12 mensualidades**.

Hay lotes chicos y otros mayores, y algunos con hermosos frentes y magníficos fondos, de modo que todos, aun el más desheredado de la fortuna, puede encontrar aquí un precioso solar que ha de ser la base de la fortuna que hasta hoy no le ha sonreido.

Frente á la Legacion Argentina, núcleo de nuestras más soberbias quintas y donde tanto en verano como en invierno, de noche como de dia, aquella calle está siempre concurrida.

Quince lotes con frente á la Avenida 19 de Abril, vía obligada para ir al Prado, que es nuestro primer paseo y centro de toda nuestra distinguida sociedad.

Insisto y aseguro, que nada se ha vendido ni tan lindo, ni tan valioso como esto.

Téngase presente que las hipotecas que pesan sobre cada lote pueden chancelarse en el acto, si así lo quieren los compradores,—ó dejarlas subsistentes si así los conviene más.

Para que nadie se moleste en ir á pié habrá trenes gratis, que saldrán de la calle 25 de Mayo esquina Maciel á las 3 de la tarde, y los que llevarán á la concurrencia hasta los mismos terrenos.

Cada comprador consignará [illegible] en garantía de su compra.

Por otros detalles, planos y demás, ocurrir á mi escritorio calle Uruguay número 99. 300-fb.8

Jaime Maeso

De un lindo solar con frente á la calle Caspá entre las de Yatay y Uruguayana, calle por medio con la gran ex-Plaza de Frutos de la Aguada, lindando con la gran fábrica de vehículos.—Venta terminante al mejor postor.

EL DOMINGO 22 de Febrero, á las 3 de la tarde venderé este valioso terreno compuesto de 10 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Caspá, empedrada, lindando calle por medio con la gran ex-Plaza de Frutos de la Aguada, destinada á ser un hermoso jardin porque así lo exige el numeroso vecindario de la misma.

Este hermoso terreno con [illegible] tiene un buen fondo de 61 metros 80 centímetros y su forma es un poco irregular en el fondo, como se verá en el plano que se presentará en el acto del remate.

La venta es terminante, sin base de venta y al mejor postor.

TITULOS PERFECTOS A SATISFACCION

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por otros detalles, al rematador calle Uruguay número 99. 369-fb.13

Luis A. Caprario

JUDICIAL

De la importante línea de tranvía del Este con todas sus concesiones, estaciones, terrenos, wagones, caballadas, etc., etc.—De mandato del señor Juez L. de Comercio, doctor Garzon—Al mejor postor, para pago de hipoteca—Oportunamente detalles.

3895-nv.23

José Cabal

JUDICIAL

En el Depósito de Aduana

Por órden del señor Juez L. de Comercio de [illegible] turno, EL MARTES [illegible] del corriente á las 12 1/2 venderé [illegible] en el vapor *Paraguay* procedente del Havre el 21 de [illegible] de Aduana en sus condiciones y 1000 [illegible] de Paraguay.

La venta será al contado y [illegible]

[illegible], Cerrito 100 [illegible] 397-fb.[illegible]